



El Instituto de la Judicatura Federal convoca

A las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas; personal de Escuelas Judiciales del país y de aquellas que integran la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales; personal docente y académico del área de derecho y humanidades de instituciones de educación superior; alumnas y alumnos de Especialidad, Maestría y Doctorado en derecho y humanidades, así como a operadores del sistema de justicia en general, a enviar sus trabajos para la integración de las secciones “Estudios”, “Foro”, “Comentario jurisprudencial” y “Reseña” del **Número 51** de la **Revista del Instituto de la Judicatura Federal**.

BASES

I. La *Revista* es una publicación semestral del Instituto de la Judicatura Federal (IJF) que divulga artículos académicos y estudios sobre (i) la función judicial, (ii) la judicialización de problemas jurídicos, y (iii) el impacto de los desarrollos de nuestro sistema jurídico en el quehacer jurisdiccional.

II. En la *Revista* se publican trabajos inéditos y novedosos escritos en lengua castellana, así como la traducción al español de trabajos originales escritos en otro idioma, siempre que se cuente con la autorización respectiva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

III. Las secciones de la Revista objeto de esta convocatoria son las siguientes:

A. ESTUDIOS. Se compone de artículos dirigidos al análisis de un tema rector. El tema rector del número 51 de esta publicación es:

10° ANIVERSARIO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE AMPARO

Los temas susceptibles de ser analizados comprenden, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- a) El interés legítimo, individual y colectivo;
- b) La comisión por omisión en el juicio de amparo;
- c) Procedencia del amparo contra normas generales;
- d) La declaratoria general de inconstitucionalidad de normas generales;

e) Amparo adhesivo;

f) El interés general y la apariencia del buen derecho en la suspensión del acto reclamado.

B. FORO. Se conforma por aquellos trabajos inéditos y novedosos que contribuyan a los objetivos de la Revista.

C. COMENTARIO JURISPRUDENCIAL. Se integra por textos breves dirigidos al análisis de una sentencia nacional o internacional, precedente judicial, línea jurisprudencial, jurisprudencia, que por su importancia amerite ser estudiada y divulgada.

D. RESEÑAS. Está conformada por textos breves en los que se analizan novedades editoriales que sean de interés para el quehacer jurisdiccional. Por 'novedades editoriales' se entiende aquellos libros, manuales, compendios, u otros, que hayan sido publicados en el mismo año o el año inmediato anterior por una casa editorial.

IV. Extensión y criterios editoriales del IJF:

a. La extensión de los trabajos sometidos a consideración del IJF será la siguiente:

- i. Secciones ESTUDIOS y FORO: 6000 a 7500 palabras (20 a 25 cuartillas),
- ii. COMENTARIO JURISPRUDENCIAL: 1800 a 3600 palabras (6 a 12 cuartillas),
- iii. RESEÑA: 1200 a 1800 palabras (4 a 6 cuartillas).

b. Los trabajos deberán ser presentados atendiendo a los criterios editoriales del IJF. En caso de no observar estos criterios, el trabajo no podrá ser considerado.

V. Envío:

a. Los trabajos deberán ser enviados en formato Word para sistema operativo Windows al correo electrónico: revistaijf@correo.cjf.gob.mx del **26 de febrero al 28 de mayo de 2021 (sin posibilidad de prórroga)** acompañados de la siguiente documentación:

- i. La declaración de originalidad y cesión de derechos al IJF debidamente firmada,
- ii. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados,
- iii. En el caso de trabajos en coautoría, se deberá enviar la declaración de originalidad y cesión de derechos firmada por cada autor/a, así como copia de identificación oficial.
- iv. En el correo electrónico se deberá especificar:
 1. La sección de la Revista a la cual se somete el trabajo (estudios, foro, comentario jurisprudencial o reseña),
 2. Indicar los datos de contacto de las personas autoras (nombre completo, dirección postal, dirección de correo electrónico, institución y cargo).

Información adicional

De conformidad con su Política Editorial, el IJF no otorga remuneración económica a las personas autoras cuyos trabajos son publicados en la Revista. Las y los autores cuyos trabajos sean publicados recibirán de 1 a 3 ejemplares de la publicación impresa, lo cual, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del IJF para este efecto y sólo en caso de que la publicación sea impresa.

Estaremos a sus órdenes para resolver cualquier duda sobre esta convocatoria en el correo electrónico: revistaijf@correo.cjf.gob.mx